



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 022-2018-00596

TIPO DE AUDIENCIA:	ART. 77 del C.P.T. y de la S.S.
RADICACIÓN:	11001-3105-022-2018-00596-00

FECHA:	01-mar-2022
HORA DE INICIO:	02:45 pm
HORA FINAL:	03:03 pm

DEMANDANTE:	FERNANDO ANTONIO GRANADOS
APODERADO:	JUAN ANDRES GAVIRIA
DEMANDADO:	PRODUCTOS RAMO S.A.S
APODERADO:	MAUREN ANDREA SALAMANCA
REPRESENTANTE LEGAL:	NIXON JOSUE VIVAS CAMACHO

CONCILIACIÓN:
Se declaró precluida sin acuerdo conciliatorio, el representante legal de la entidad demandada manifiesta no tener ánimo conciliatorio.

EXCEPCIONES PREVIAS
La sociedad demandada propone de manera oportuna las excepciones de "cosa juzgada legal" y "prescripción".



JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 022-2018-00596

Este despacho considera aun no se cuenta con todos los elementos probatorios para decidir, por lo que dispone se decidirá con la sentencia junto a las demás excepciones de mérito propuestas por la demandada.

SANEAMIENTO DEL PROCESO

Apoderados de las partes manifiestan no existir algún tipo de irregularidad procesal.

FIJACION DEL LITIGIO

Se declaran como ciertos de manera anticipada los siguientes hechos de la demanda, hechos 1,2,3,5 y 9. Se determinaron los problemas jurídicos a resolver.

DECRETO DE PRUEBAS

DECRETO DE PRUEBAS	
PARTE DEMANDANTE	<ul style="list-style-type: none">- DOCUMENTALES: -La totalidad de la documental allegada con el escrito de la demanda.- TESTIMONIALES de Diana Marcela Cabanillas Rincón. (Desistida)- INTERROGATORIO DE PARTE al representante legal. <p>La parte demandante deberá asegurar la comparecencia de los testigos y allegar copia de los documentos de identificación cinco (05) días antes de la realización de la audiencia.</p> <p>Se ACEPTA solicitud de desistimiento de la prueba testimonial.</p>
PARTE DEMANDADA	<ul style="list-style-type: none">- DOCUMENTALES: -La totalidad



**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 022-2018-00596

PRODUCTOS RAMO SAS	<p>de la documental allegada con el escrito de contestación demanda.</p> <ul style="list-style-type: none">- INTERROGATORIO de parte del demandante.- TESTIMONIALES de Isabel Cristina Pérez Muñoz y Amparo Martin Pulido. (ultima desistida). <p>La parte demandante deberá asegurar la comparecencia de los testigos y allegar copia de los documentos de identificación cinco (05) días antes de la realización de la audiencia.</p> <p>Se ACEPTA solicitud de desistimiento de la prueba testimonial de Amparo Martin Pulido.</p>				
Se fija Fecha para Audiencia del Art. 80 del C.P.T. y S.S.	<table border="1"><thead><tr><th>Fecha</th><th>Hora</th></tr></thead><tbody><tr><td>28/04/2022</td><td>09:00 AM</td></tr></tbody></table>	Fecha	Hora	28/04/2022	09:00 AM
Fecha	Hora				
28/04/2022	09:00 AM				
Siendo las 03:03 pm del 01 de marzo de 2022 se finaliza la audiencia.					
En el siguiente enlace se puede visualizar esta audiencia	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:v/g/personal/j40ctolbta_cendoj_ramajudicial_gov_co/EU-T2g8n3sNHkpEUgbbdYEgB6mRXKNrIMiY3R5UeQ2nCEA?e=rpyaiz				

LUISA FERNANDA NIÑO DIAZ
JUEZ

GERALDINE MUÑOZ GARCÍA
SECRETARIA



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.**

Rad. 022-2018-00596

Firmado Por:

Geraldine Muñoz Garcia

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 40

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Luisa Fernanda Niño Díaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 040

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

580806e05f17dac6a7ff10c00c8c082fca5bdd9b5734fd4d42feae0a9352bdfc

Documento generado en 02/03/2022 10:54:10 PM

Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2846510



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Rad. 022-2018-00596

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Calle 12 C Nro. 7-36 Edificio Nemqueteba Piso 17
Correo electrónico: j40ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (1) 2846510